

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesion el Sr presidente firmando los concurrentes de que certifico.

Antonio de Legorburu      Juan de Uriarte      Silvestre de Larrea  
 Candidato de Sagarrminaga      Julian de Castillo      Francisco de Oca  
 Gregorio de Garibi      Julian de Uriarte      Antonio de Sagarrminaga  
 Luis de Estéche      Juan Bautista de Eneño  
 Pedro José de Eguibarobal      Antonio Sagarduy  
 Nota      Hijo de Celaya

En este estado al estar cerrando el presente acuerdo pretatar con sobre el ultimo punto de el uno del Ayuntamiento y dos a sociados ó sea Julian Uriarte Sr. Juan Ba<sup>to</sup> de Eneño y ~~Castillo~~ Celaya fundandon que en lugar de tres peretas señaladas por lo que espresa de servicios dicho punto era suficiente la de dos peretas y cincuenta centimos de que tambien certifico

Antonio Sagarduy

Sesion ordinario del 9 de Setiembre de 1883

En la sala Consistorial de la antigüeria de Galdacano a Nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D<sup>o</sup> Antonio Legorburu compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan abriose la sesion dando lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente presentose D<sup>o</sup> José Ramon de Lecua con el plano y condiciones que le enigio el Ayuntamiento para estimar ó desestimar el proyecto de la construccion del juego voto resultando de este modo por el Ayuntamiento a causa del gran costo que enigio el plano.

Ahi bien se acordó y estimó por conveniente que el juego voto fuera construido bajo la direccion de D<sup>o</sup> José Ramon de Lecua y condicion de que acabada que sea la obra, sea tasada por ocialmente el valor de la obra ejecutada en el referido juego voto descontando el valor de madarage por ser este prestado por el pueblo sugetandose en un todo a lo acordado en la sesion anterior de veintiseis de Agosto p<sup>do</sup>

Acto continuo se dio lectura á una comunicacion de la comision provincial relativo al recargo recinal de culto y clero que copia da á la letra dice asi " La comision provincial usando de la facultad que le concede el art. 3<sup>o</sup> del art. 98 de la vigente ley provincial y de conformidad con lo propuesto por el negociado de ramo ha tenido á bien apropar el expediente del repartimiento recinal formado por el Ayuntamiento que V. preside para cubrir la cuota de contingente provincial correspondiente al periodo que media desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1882 en que el estado se hizo cargo del pago del culto y clero parroquial á 30 de Junio de el mismo y anterior á la incorporacion municipal, para que pueda de luego procedi á su exaccion con arreglo á las listas de clasificacion al efecto formadas debiendo aplicarse sus productos íntegros al objeto que motivo el reparto de que se trata. Dio D<sup>o</sup>



Igualesmente acordó el Ayuntamiento que dicha recaudación la efectuará el Alcalde D.<sup>o</sup> Esteban de Legorburu.

En este estado y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. presidente dió por terminada la sesion firmando todos los concurrentes de qui certifico

Esteban de Legorburu      Juan de Uriarte

Don Juan de Labada      Silberio De Larrea

Candidato de Sagarmínaga      Gregorio de Garibi      Julián de Uriarte  
Johann Baptista

Antonio Sagarduy

Sesion ordinaria  
del diez y seis  
de Setiembre

En el salon Comitorial de la antieglesia de Paldacano a <sup>diez y seis</sup> ~~veintidos~~ de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres el Sr. presidente D.<sup>o</sup> Esteban Legorburu representó en el local destinado para las sesiones y no habiendo reunido ninguno de los concejales se levanto el acta firmando el Sr. presidente, de qui certifico yo el secretario.

Antonio Sagarduy

Sesion ordinaria  
del  
veintidos de Setiembre

En la Casa Comitorial de la antieglesia de Paldacano a veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Teniente Alcalde Juan Uriarte y en cumplimiento de lo que al margen se expresa abriose la sesion. En vista de la minoria de concejales acudidos a la sesion no se pudo hacer acusado alguno y el Sr. Teniente funcionario mando levantar la sesion retirándose los concurrentes despues de firmar de qui certifico

Silberio De Larrea  
Candido de Sagarmínaga      Juan de Uriarte

Antonio Sagarduy

Sesion extraordinaria  
del veintidos  
de Setiembre

En la antieglesia de Paldacano a veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento y los asociados en la sala de sesiones de la Casa Comitorial y que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban Legorburu abriose la sesion. Seguidamente manifestó el Sr. presidente que